

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Pedro Eugenio Díaz Trenado

600 Edicto para la constatación de exceso de cabida.

Pedro Eugenio Díaz Trenado, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Cartagena, y despacho abierto en calle Puertas de Murcia, n.º 8-3.º

Hago constar: Que en mi Notaría, el 12 de diciembre de 2011, a instancia de don Juan Fernando López Montoro, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de esta ciudad, con domicilio en Plaza Organista Sánchez Medina, Bloque 3, piso 5.º, letra A, titular del D.N.I. número 22.905.726-A, se ha iniciado la tramitación de acta de notoriedad, al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de Diciembre, para la constatación de exceso de cabida que tiene por objeto la siguiente finca:

Según el Registro:

En la diputación de Perin, paraje de Lo Munguia, una tierra montuosa, de cabida cinco fanegas y seis celemines, igual a tres hectáreas, sesenta y ocho áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda, Norte y Este, doña María Torres Liarte; Sur, de los herederos de Domingo Martínez Agüera, y Oeste, herederos de Domingo Martínez y José Montoro.

Inscripción: Tomo 373, folio 125, finca número 28.477 del Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

Y según catastro, que es la realidad:

En la diputación de Perin, paraje de Lo Munguía, una tierra montuosa, que es la parcela 390, del polígono de cabida cinco hectáreas, setenta y una áreas y veintinueve centiáreas. Linda, Norte, las parcelas 391, 395 y 396 del polígono 66; Sur, parcelas 478, 389, 311 y 397 del polígono 66, y Este y Oeste, termina en punta.

O sea, el exceso de cabida que se solicita es de dos hectáreas dos áreas y treinta y cinco centiáreas cuadrados.

Referencia catastral: 51016A066003900000AA.

Lo que se comunica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Los notificados, durante el plazo de los veinte días siguientes a contar desde el siguiente a esta notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, lo expido en Cartagena a 12 de diciembre de 2011.